



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número: IF-2022-45071116-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-23832394-APN-DRS#MJ –PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES - PERÍODO “ANUAL 2021”

CIRCULAR D.N. N° 9/2022

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted, en el marco de la Circular D.N N° 5/2022 relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al período “ANUAL 2021”.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2022-8-APN-OA#PTE del 29 de abril de 2022, pongo en su conocimiento que el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondiente a la obligación “ANUAL 2021”, se prorrogó hasta el 31 de julio del corriente año.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos